

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 254-2021-FADCIP-UNAP**

Iquitos, 4 de noviembre del 2022

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.****VISTO:**

La solicitud de la estudiante : Mary Cruz Pérez Ramírez, en la cual solicita regularización de su matrícula e ingreso de notas al sistema I semestre académico 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, documento del visto; la Dirección de Escuela de Formación Profesional remite informe favorable para la estudiante: Mary Cruz Perez Ramirez, luego de considerar la carta remitida por los docentes Responsables de los Cursos: Teoría del Estado Abg° Jorge Walter Cambero Alva, Derecho Penal 3 Abg° Luis Paredes Hidalgo quienes explican que la mencionada estudiante ha asistido de manera regular a sus clases dictadas obteniendo un promedio de nota aprobatoria por lo que esta Dirección; solicita ordenar a quien corresponda la AUTORIZACIÓN de matrícula e ingreso de notas al sistema con eficacia anticipada semestre académico-2022-I para poder continuar sus estudios universitarios

En uso de las atribuciones que confiere, ésta Facultad y la Ley N°30220

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero- AUTORIZAR**, con eficacia anticipada a la Oficina General de Registros y Servicios Académicos de la UNAP la matrícula e ingreso de notas al sistema a favor de la estudiante MARYCRUZ PEREZ RAMIREZ correspondiente al primer semestre académico -2022 obteniendo como notas aprobatorias finales :

|                   |   |
|-------------------|---|
| Teoría del Estado | :Abg° Jorge Walter Cambero Alva : nota final : 12 |
| Derecho Penal 3   | :Abg° Luis Paredes Hidalgo : nota final : 13      |

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, a las instancias correspondientes para su ejecución.

Regístrate, comuníquese y archívese



Mg. Víctor Raúl Vargas Femández  
DECANO



Abog. Rafael Augusto Valdez Marín  
Secretario Académico  
FADCIP